---Trelew, de julio de 2016.----------

--- **AUTOS Y VISTOS**:----------

- A fs. 418 el actor F. E. A. interpone recurso de apelación contra la sentencia definitiva Nº 012/2016 obrante a fs. 386/393, dictada en fecha 06 de abril de 2016, recurso concedido libremente a fs. 419, tercer párrafo. A su vez, a fs. 282 el Dr. J. J. O. en representación de la parte demandada, P. F. W., interpone recurso de apelación contra la condena en costas dispuesta en la sentencia interlocutoria Nº 252/2014 obrante a fs. 279/280, dictada en fecha 22 de diciembre de 2014, recurso concedido en relación y con efecto diferido a fs. 314,

segundo párrafo.----------

- Puestos los presentes autos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuesto por el Art. 262 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 437, corresponde declarar la deserción de los recursos.---------- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de

Trelew, **RESUELVE**:----------

--- DECLARAR la DESERCIÓN de los recursos de apelación interpuestos por la parte actora, F. E. A., a fs. 418 contra la sentencia definitiva Nº 012/2016 obrante a fs. 386/393, y por la parte demandada, P. F. W., a fs. 282, contra la condena en costas dispuesta en la sentencia interlocutoria Nº 252/2014

obrante a fs. 279/280.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Aldo Luis De Cunto (Art. 7º Ley V Nº 17).----------

- Regístrese, notifíquese y continúen los autos según su estado. ----------

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

SERGIO RUBEN LUCERO
PRESIDENTE

--- **REGISTRADA BAJO EL Nº DE 2016 – SIC.- CONSTE.----------**

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA